CONTRATO N° 23/2022

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo**, con cédula de identidad N° 1.712.299, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MILENIUM EMPRENDIMIENTOS, domiciliada en Mateo Estigarribia N° 2831 c/Pai Marcos, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **FELICIA PORTILLO CABRERA**, con cédula de identidad N° 2.971.768, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID Nº 408.049.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

Milenium Emprendimientos
de Felicia Portillo
Fernando de la Mora - Paraguay

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **408.0498.**

Esta contratación es PLURIANUAL 2022 y 2023, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2022**, convocado por la **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 379/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluído)
1	1	Alfalfa seca	kg	1	FARDO	5200
2	2	ALIMENTO PARA PECES - ALEVINES	kg	1	BOLSA	5824
3	3	ALIMENTO PARA PECES - CRECIMIENTO	kg	1	BOLSA	5824
4	4	ALIMENTO PARA PECES - ENGORDE	kg	1	BOLSA	5408
5	5	Avena a granel	kg	1	BOLSA	2340
6	6	BALANCEADO AVES - PARRILLERO CRECIMIENTO	kg	1	BOLSA	4030
7	7	BALANCEADO AVES - PARRILLERO INICIADOR	kg	1	BOLSA	4160
8	8	BALANCEADO AVES - PARRILLERO TERMINADOR	kg	1	BOLSA	3978
9	9	BALANCEADO AVES - PONEDORA CRECIMIENTO	kg	1	BOLSA	3900
10	10	BALANCEADO AVES - PONEDORA INICIADOR	kg	1	BOLSA	4030
11	11	BALANCEADO AVES - PONEDORA POSTURA	kg	1	BOLSA	3978
12	12	BALANCEADO AVES - PONEDORA PRE-POSTURA	kg	1	BOLSA	3848
13	13	BALANCEADO PARA CODORNIZ - POSTURA	kg	1	BOLSA	4368
14	14	BALANCEADO PARA CONEJO MANTENIMIENTO	kg	1	BOLSA	3380
15	15	BALANCEADO PARA GANADO EQUINO - INTEGRAL	kg	1	BOLSA	3315
16	16	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO - DESMAMANTE	kg	1	BOLSA	3185

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

Milenium Emprendimientos
de Felicia Portillo
Fernando de la Mora - Paraguay

Prof. Dra. Viviana M. Rios Moringo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

17	17	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO - DESTETE PRECOZ	kg	1	BOLSA	3740
18	18	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO - LECHERA ALTA PRODUCCION	kg	1	BOLSA	2990
19	19	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO - TERNERO INICIADOR	kg	1	BOLSA	3194
20	20	BALANCEADO PARA OVINO - MANTENIMIENTO	kg	1	BOLSA	3345
21	21	BALANCEADO PARA OVINO - REPRODUCTOR	kg	1	BOLSA	3353
22	22	BALANCEADO PARA PORCINO - CRECIMIENTO	kg	1	BOLSA	3331
23	23	BALANCEADO PARA PORCINO - GESTACION	kg	1	BOLSA	3117
24	24	BALANCEADO PARA PORCINO - INICIADOR	kg	1	BOLSA	3472
25	25	BALANCEADO PARA PORCINO - LACTACION	kg	1	BOLSA	3504
26	26	BALANCEADO PARA PORCINO - PRE-INICIAL	kg	1	BOLSA	4260
27	27	BALANCEADO PARA PORCINO - TERMINACION	kg	1	BOLSA	3133
28	28	HENO DE PASTO	kg	1	FARDO	1950
29	29	HEZ DE MALTA	kg	1	GRANEL	2000
30	30	SAL MINERAL PARA BOVINO	kg	1	BOLSA	8889
31	31	SAL MINERAL PARA OVINOS	kg	1	BOLSA	11437
32	32	SAL MINERAL PARA RECRIA	kg	1	BOLSA	7523
33	33	SAL MINERAL PARA VACUNO - LECHERA	kg	1	BOLSA	6773
34	34	SUSTITUTO LACTEO	kg	1	BOLSA	27487
					PRECIO TOTAL:	**170.266**

***Monto mínimo**	**Gs. 300.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 600.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Trescientos millones** y el monto máximo es de **Guaraníes Seiscientos millones**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Milenium Emprendimientos
de Felicia Fernandez y
Fernando de la Mora

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Moringo, msc
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2023

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Milenium Emprendimientos
de Felicia Fernandez
Fernando de la Mora - Paraguay

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Barrios
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 22 mes septiembre y año 2022.

SRA. FELICIA PORTILLO CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
MILENIUM EMPRENDIMIENTOS

Milenium Emprendimientos
de Felicia Portillo
Fernando de la Mora - Paraguay

Prof. Dra. VIVIANA MARIA RIOS MORÍNIGO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción